

## ¿Y por qué no, Bartleby?

(*Navarra Hoy*, 6. 04. 1992)

Ya es maravilla que, en esta tierra nuestra de autovías y contrapasas, alguien se interese por problemas un poco más universales. Claro que, cuando ese alguien se llama Javier Eder -de cuya amplitud y finura de pensamiento tengo sobradas pruebas-, la sorpresa inicial desaparece. Lo que queda es más bien el agradecimiento por su atención a mi último artículo ("Un juez insumiso") y, en justa correspondencia, mi disposición a aceptar el diálogo que me propone. No sé gran cosa, pero sí contesto. Si no en calidad literaria, a ver si emulo su réplica al menos en fuerza argumental.

Lo que pretendí sentar en aquel espeso artículo era una tesis general: que, en el Estado, la ley está por encima de la conciencia individual. De modo que la sentencia que absolvía a un insumiso a partir del principio opuesto, producía un bien inmediato (la liberación del reo), contribuía a un bien más mediato (la promulgación de una ley del servicio militar voluntario)..., pero originaba un mal mucho mayor (la falta de respeto al Derecho). O sea, que tal sentencia disculpaba una insumisión particular al precio de justificar la insumisión general. Y como tal era a mi juicio el mayor peligro, y con él la previsible satisfacción acrítica de bastantes, señalarlo me pareció la tarea más urgente. Vivimos en un civismo *light*, un pensamiento ético-político no ya débil sino flácido, y había que reforzarlos.

Sea como fuere, mi tratamiento debió de ser lo bastante convincente como para que mi interlocutor admita que en ese punto no hay disputa. Y menos mal, porque si la conciencia individual prevaleciera indiferenciadamente sobre cualquier ley, el resultado no sería la soberanía individual; sería la lucha a muerte de las conciencias entre sí. Pero mi conciencia individual no puede ser legisladora de las demás, sino colegisladora con las demás; su resultado, la ley o la conciencia intersubjetiva -por no ser de nadie siendo de todos-, puede hacer de autoridad y de árbitro en la relación social entre las

conciencias. Aunque de modo aún formal, esto sólo lo asegura el procedimiento democrático.

Presumo, pues, que la lectura de la *Antígona* no va a aportarnos demasiada luz. Menos aún si mi avisado contrincante me adjudica el papel de defensor del malvado Creonte, en tanto que él se reserva el de abogado de la pobre Antígona... Aun aceptando que ahí se juega también el conflicto entre los derechos de la conciencia y los del Estado, hay varios rasgos sustanciales en la obra de Sófocles que por fuerza conducen a un conflicto trágico, irresoluble. Tengo la esperanza de que no será ése el desenlace del insumiso de nuestros días. Pues este último ni invoca en su favor leyes no escritas, ni las reclama ante un tirano ni se ampara en un coro ambiguo, sino en una opinión pública bastante más favorable.

Así que, al revés que Antígona, partiremos de que ni Dios, ni la Naturaleza, ni los antepasados han establecido de una vez para siempre qué sea la justicia. De lo contrario, además de privar al sujeto moral de su autonomía, estaríamos forzados a preguntarnos hasta el infinito por el intérprete adecuado y el contenido preciso de aquellas leyes divinas, naturales o sanguíneas. Sólo nos queda, pues, esperar la definición de lo justo a través de su búsqueda en la historia, al compás de las demandas de los tiempos y como producto de un acuerdo racional entre los individuos. Por donde se ve, no que la conciencia individual manda sobre la ley vigente, pero sí que del contraste y la suma de esas conciencias surge la ley.

Una vez salvada la autoridad última de la ley en asuntos públicos, ¿pór qué aceptamos entonces la insumisión frente a *esta ley* de prestación social sustitutoria?. Primero, porque hay razones jurídicas que la fundan: conculca derechos constitucionales superiores, contradice el mismo derecho de objeción de conciencia y no daña ningún bien jurídico (la seguridad nacional estaría protegida por un ejército profesional). Luego, por el imperativo supremo de adecuar el Derecho a la Etica: esta insumisión parte de una conciencia propiamente moral (no del gusto, manía, preferencia...) y por eso puede invocar razones universalizables (y no particulares) tales

como el *no matarás* . Finalmente, porque descansa en una creciente conciencia social pacifista (y no en el interés de un grupo de presión). Son estos apoyos, y no la falsa prioridad de la conciencia privada sobre la ley, los que avalan la legitimidad moral de nuestro insumiso.

"Ya" -me viene a reprochar mi oponente-, "pero tú dejarías morir a Antígona..., aunque su causa te parezca justa y la ley que lo condena injusta". Y es que, mientras yo sostuve que el insumiso tenía que estar dispuesto a arrostrar la pena por su transgresión, Javier Eder no cree que aquél deba aceptar la cárcel como un santo o un revolucionario. He ahí su principal desaveniencia con mi escrito, que me apresuro a disipar: sospecho que es él quien acierta, y no yo. En efecto, por pura lógica, el insumiso no puede acatar la pena dictada por transgredir una ley que en conciencia repudia. *La misma* decisión moral que le enfrenta a la norma deberá enfrentarle a la sanción que le sobrevenga cuando la incumple. Pero con dos serias condiciones que se apreciarán en lo que sigue.

Tiene que ver la primera con el hecho de que el insumiso, claro está, no es un revolucionario: al contrario que éste, desde el momento que se declara desobediente a una ley, *se somete a la legalidad en general*. Tampoco está obligado a ser un santo, si por tal se entiende sólo el santo resignado; pero, de igual modo que los hay beligerantes en su pacifismo, también alguien podrá estimar la eficacia ética y política de su ejemplo al sufrir la pena.... Nadie le exige siquiera asumir un sacrificio "para todos"; aunque es evidente que, si obra de acuerdo con fines morales, obra mejor cuando busca la anulación de la ley para todos que sólo para él mismo. Pero, desde luego, acepta ser un perseguido por la ley penal; y no porque se lo pida el Estado -al que bastaría con obedecer para evitar la persecución-, sino porque así se lo pide su conciencia. Hará bien en zafarse del castigo, pero no en escandalizarse de ser perseguido. ¿También por una ley que, al perder buena parte de su refrendo social y político, pierde con ello buena parte de su presumible legitimidad?. Pues también, por mucho que su aplicación habrá de ser atenuada en esa misma medida. Por lo demás, sin la función disuasoria de la pena, ¿quién no sería objetor (y no precisamente de conciencia) contra esto o aquello?. En definitiva, no vale mantener las ventajas del insumiso (descarga de la obligación

legal, tranquilidad moral, cierto reconocimiento social) y negarse a sufrir sus inconvenientes. Sería como ser insumiso, pero sin querer ser tenido por tal. Sería tanto como, desde la rebeldía de la conciencia frente a la ley, pretender estar a la vez en paz con la conciencia y con la ley. Un engaño.

Así que el único desacuerdo que subsiste con Javier Eder es que, en cuestiones de insumisión, baste con el "preferiría no hacerlo, señor" del Bartleby de Melville. Más aún, que el "no me da la gana" pueda esgrimirse por el insumiso como su máxima razón cívica. Todo lo contrario (y aquí vendría la segunda condición anunciada): ha de tener buenas razones y, puesto que el asunto es público, expresarlas. Si nuestro Gobierno tiende a someter la razón cívica a la razón de Estado y a criminalizar al insumiso, eso no ha de llevarnos a posponer las razones éticas de la insumisión; más bien nos depara la ocasión de redoblar esas mismas razones y de acompañarlas, naturalmente, de medios políticos. El personaje de Melville es un excelente carácter literario, pero no acierto a ver su virtud moral o política. La gana, sin más, no procura la legitimidad de nada; funda hechos, pero ningún derecho. Lejos de ser el trasunto de Antígona o de nuestros insumisos, por tanto, este escrupuloso escribiente parece su exacta contrafigura. A diferencia de ellos, que dan razón de sus actos, tan sólo muestra *una preferencia* (de tan nulo valor moral como su opuesta) *de la que no da razón*. Mientras no la explique, lo mismo puede ser producto de una acendrada conciencia moral que de una obstinada manía o una locura peculiar. Como se niega a lo más humano -el uso de la palabra racional-, deja intacto su entorno y sólo labra su propia ruina... Pero el insumiso, que acumula valiosas razones y quiere con ellas cambiar un trozo decisivo de la vida pública, ni debe imitar su conducta ni merece la suerte de Bartleby.